

INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de
AMBIENTEX S.A.

El Comisario de las Relaciones de Comisario de AMBIENTEX S.A., y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Sociedades y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de la Junta General de la Compañía, según Resolución No. 92.144/2014 publicada en el Boletín Oficial No. 14 del 13 de Julio de 2014, emite la presente disposición en informe, por el que se declara lo siguiente:

1. Los informes de los administradores de la Compañía han sido cumplidos a las normas vigentes, en las leyes y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y la calidad de los mismos cubren todas las áreas de la actividad normal de la Compañía.
2. El control interno de la Compañía es adecuado y adecuado a las necesidades que la administración de la Compañía está prestando en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las actividades.
3. Los datos presentados en los Estados Financieros, contables y de Efectivo Mayor y otros documentos de contabilidad, así como los documentos respaldados por los comprobantes de los comprobantes presentados.
4. El total de capital de la Compañía es de \$ 1.29 de la Ley de Sociedades y el patrimonio de la Compañía de los balances de control de los estados financieros y de los documentos de contabilidad.

A excepción de lo antes mencionado, la Compañía no presenta ninguna investigación o denuncia o denuncia que pueda dar lugar a una investigación especial o a una denuncia de la Compañía.


Manuel B. Guerinzo Freire
COMISARIO

Guayaquil, Ecuador, 25 del 2014